



Radicado: D 2022070006074

Fecha: 19/10/2022

Tipo: DECRETO
Destino:
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN



DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y El Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

En razón a la reorganización de planta docente 2022, y de acuerdo a la Resolución N° **2022060192578**, del 16 de septiembre de 2022, mediante la cual se desagregan las sedes E.R. LA REVERSA (DANE 205154001256), E.R. LA GLORIA (DANE 205154001281), E.R. SAN AGATON (DANE 205154001396), SANTA ELENA (DANE 205154000179) del C.E.R. SANTA ELENA (DANE 205154000179) del Municipio de Caucasia, y la Resolución N° **2022060087362**, del 02 de agosto de 2022, mediante la cual se reorganizaron, fusionaron y agregaron unos establecimientos educativos en el municipio de Caucasia, se hace necesario realizar los movimientos de plazas y docentes que se describen a continuación:

- Trasladar plaza y docente **ANA MARIA JIMENEZ ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1038127480**, Normalista Superior, vinculada en Periodo de Prueba, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para el C. E. R. KILOMETRO 18, sede EL TORO, del municipio de CAUCASIA; la señora



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Jiménez Zapata viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. SANTA ELENA, sede EL TORO, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **XIOMARA MARIA GONZALEZ REVUELTA** identificada con cédula de ciudadanía N° **64581978**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1B, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para el C. E. R. KILOMETRO 18, sede E R SANTO TOMAS DE AQUINO, del municipio de CAUCASIA; la señora González Revuelta viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, en el C. E. R. SANTA ELENA, sede E R SANTO TOMAS DE AQUINO, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **ZAHDERSON KEDWWAED ESCOBAR DOMINGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **1067851176**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para el C. E. R. KILOMETRO 18, sede E R LAS PARCELAS, del municipio de CAUCASIA; el señor Escobar Domínguez viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R LAS PARCELAS, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **ELA ISABEL ALVAREZ VASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **39278005**, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede E R VILLA FATIMA, del municipio de CAUCASIA; la señora Álvarez Vásquez viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. ALTO CACERI, sede E R VILLA FATIMA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **WILLIAM GREGORIO ARBELAEZ MARQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **98650544**, Licenciado en Educación Infantil, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para la E R VILLA FATIMA, sede E R LA GARRAPATA, del municipio de CAUCASIA; el señor Arbeláez Márquez viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, en el C. E. R. ALTO CACERI, sede E R LA GARRAPATA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **JEISON PEREA COPETE** identificado con cédula de ciudadanía N° **1076383591**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, para la E R VILLA FATIMA, sede E R LA JAGUA, del municipio de CAUCASIA; el señor Perea Copete viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, en el C. E. R. 20 DE JULIO, sede E R LA JAGUA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **NELSON RIOS JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **98476207**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 DE 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede E R QUEBRADONA, del municipio de CAUCASIA; el señor Ríos Jiménez viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. ALTO CACERI, sede E R QUEBRADONA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **MANUEL SEGUNDO SUAREZ AGUAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **78106677**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 DE 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede E R I LAS BATATAS, del municipio de CAUCASIA; el señor Suarez Aguas viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. 20 DE JULIO, sede E R I LAS BATATAS, del municipio de CAUCASIA.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- Trasladar plaza y docente **ANA CATALINA ALVAREZ MAUSA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1038128269**, Licenciada en Pedagogía Infantil, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R LA REVERSA, del municipio de CAUCASIA; la señora Álvarez Mause viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. SANTA ELENA, sede E R LA REVERSA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **EMI JOHANNA MENDOZA CUELLO** identificada con cédula de ciudadanía N° **39282317**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1C, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R LA GLORIA (D), del municipio de CAUCASIA; la señora Mendoza Cuello viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, en el C. E. R. SANTA ELENA, sede E R LA GLORIA (D), del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **YESSERIA CAROLINA ECHAVARRIA POSADA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1038119007**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R LA REVERSA, del municipio de CAUCASIA; la señora Echavarría Posada viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. SANTA ELENA, sede E R LA REVERSA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **ROBERTO ENRIQUE LARA MELGAREJO** identificado con cédula de ciudadanía N° **8048560**, Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R SAN AGATON, del municipio de CAUCASIA; el señor Lara Melgarejo viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, en el C. E. R. SANTA ELENA, sede E R SAN AGATON, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y directivo docente **OMER DE JESUS MARTINEZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **98650362**, Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Director Rural, población mayoritaria, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede C. E. R. NO HAY COMO DIOS, del municipio de CAUCASIA; el señor Martínez Pérez viene laborando como Director Rural, población mayoritaria, en el C. E. R. SANTA ELENA, sede C. E. R. SANTA ELENA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **BENILDA LUCIA GUIZAO JARABA** identificada con cédula de ciudadanía N° **39271550**, Licenciada en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la I. E. CUTURU, sede E R LOS LAURELES, del municipio de CAUCASIA; la señora Guizao Jaraba viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. ALTO CACERI, sede E R LOS LAURELES, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **YEISON ELIAS ESPITIA VILLEGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **1069480083**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para la I. E. CUTURU, sede E R SIMON BOLIVAR, del municipio de CAUCASIA; el señor Espitia Villegas viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, en el C. E. R. ALTO CACERI, sede E R SIMON BOLIVAR, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **ANGIE XIMENA BOHORQUEZ OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1038124571**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, para la I. E. R. CACERI, sede E R APARTADA, del municipio de CAUCASIA; la señora Bohorquez Ochoa viene laborando como Docente de Aula, en el



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, en el C. E. R. ALTO CACERI, sede E R APARTADA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **ASTRID DEL ROSARIO VERGARA ARRIETA** identificada con cédula de ciudadanía N° **30562340**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, para la I. E.R. CACERI, sede E R I ALTO CACERI, del municipio de CAUCASIA; la señora Vergara Arrieta viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, en el C. E. R. ALTO CACERI, sede E R I ALTO CACERI, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **ROSMARY ANGELA GOMEZ GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° **39287327**, Licenciada en Pedagogía Infantil, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, para la E R VILLA FATIMA, sede E R JOSE ANTONIO PAEZ, del municipio de CAUCASIA; la señora Gomez Garcia viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, en el C. E. R. 20 DE JULIO, sede E R JOSE ANTONIO PAEZ, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **JULIA TERESA RODELO ORTEGA** identificada con cédula de ciudadanía N° **39277329**, Licenciada en Educación Básica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para la E R VILLA FATIMA, sede E R I SANTA TERESITA, del municipio de CAUCASIA; la señora Rodelo Ortega viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, en el C. E. R. 20 DE JULIO, sede E R I SANTA TERESITA, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y directivo docente **ERIC EDUARDO CORREA ARCE** identificado con cédula de ciudadanía N° **98656958**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Director Rural, población mayoritaria postconflicto, para el E R VILLA FATIMA, sede C.E.R. 20 DE JULIO, del municipio de CAUCASIA; el señor Correa Arce viene laborando como Director Rural, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. 20 DE JULIO, sede C. E. R. 20 DE JULIO, del municipio de CAUCASIA.

- Trasladar plaza y docente **MARIO MIGUEL MUÑOZ MARQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **78727234**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede E R I LUIS LOPEZ DE MESA, del municipio de CAUCASIA; el señor Muñoz Marquez viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, en el C. E. R. 20 DE JULIO, sede E R I LUIS LOPEZ DE MESA, del municipio de CAUCASIA.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar en el municipio de CAUCASIA, las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	NIVEL-AREA
CAUCASIA	C. E. R. SANTA ELENA sede EL TORO	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. SANTA ELENA sede E R SANTO TOMAS DE AQUINO	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	NIVEL-AREA
CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS sede E R LAS PARCELAS	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. ALTO CACERI sede E R VILLA FATIMA	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. ALTO CACERI sede E R LA GARRAPATA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	C. E. R. 20 DE JULIO sede ER LA JAGUA	BÁSICA PRIMARIA - AFRODESCENDIENTE
CAUCASIA	C. E. R. ALTO CACERI sede E R QUEBRADONA	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. 20 DE JULIO sede E R I LAS BATATAS	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. SANTA ELENA sede E R LA REVERSA	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. SANTA ELENA sede E R LA GLORIA (D)	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	C. E. R. SANTA ELENA sede E R LA REVERSA	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. SANTA ELENA sede E R SAN AGATON	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	C. E. R. SANTA ELENA sede C. E. R. SANTA ELENA	DIRECTOR RURAL
CAUCASIA	C. E. R. ALTO CACERI sede E R LOS LAURELES	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. ALTO CACERI sede E R SIMON BOLIVAR	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	C. E. R. ALTO CACERI sede E R APARTADA	BÁSICA PRIMARIA - AFRODESCENDIENTE
CAUCASIA	C. E. R. ALTO CACERI sede E R I ALTO CACERI	BÁSICA PRIMARIA - AFRODESCENDIENTE
CAUCASIA	C. E. R. 20 DE JULIO sede E R JOSE ANTONIO PAEZ	BÁSICA PRIMARIA - AFRODESCENDIENTE
CAUCASIA	C. E. R. 20 DE JULIO sede E R I SANTA TERESITA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	C. E. R. 20 DE JULIO sede C. E. R. 20 DE JULIO	DIRECTOR RURAL
CAUCASIA	C. E. R. 20 DE JULIO sede E R I LUIS LOPEZ DE MESA	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO

ARTICULO 2°: Las plazas descritas en el artículo anterior quedan asignadas en el municipio de CAUCASIA de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	MAYORITARIA NIVEL-AREA
CAUCASIA	C. E. R. KILOMETRO 18 sede EL TORO	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. KILOMETRO 18 sede E R SANTO TOMAS DE AQUINO	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	C. E. R. KILOMETRO 18 sede E R LAS PARCELAS	BÁSICA PRIMARIA – MAYORITARIA POSTCONFLICTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede E R VILLA FATIMA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede E R LA GARRAPATA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede E R LA JAGUA	BÁSICA PRIMARIA - AFRODESCENDIENTE
CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede E R QUEBRADONA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede E R I LAS BATATAS	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS sede E R LA REVERSA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS sede E R LA GLORIA (D)	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS sede E R LA REVERSA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS sede E R SAN AGATON	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS sede C. E. R. NO HAY COMO DIOS	DIRECTOR RURAL
CAUCASIA	I. E. CUTURU sede E R LOS LAURELES	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA POSTCONFLICTO
CAUCASIA	I. E. CUTURU sede E R SIMON BOLIVAR	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	I. E. R. CACERI sede E R APARTADA	BÁSICA PRIMARIA - AFRODESCENDIENTE
CAUCASIA	I. E. R. CACERI sede E R I ALTO CACERI	BÁSICA PRIMARIA - AFRODESCENDIENTE
CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede E R JOSE ANTONIO PAEZ	BÁSICA PRIMARIA - AFRODESCENDIENTE
CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede E R I SANTA TERESITA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA
CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede C. E. R. 20 DE JULIO	DIRECTOR RURAL
CAUCASIA	E R VILLA FATIMA sede E R I LUIS LOPEZ DE MESA	BÁSICA PRIMARIA - MAYORITARIA POSTCONFLICTO

ARTÍCULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ANA MARIA JIMENEZ ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1038127480**, Normalista Superior, vinculada en Periodo de Prueba, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para el C. E. R. KILOMETRO 18, sede EL TORO, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **XIOMARA MARIA GONZALEZ REVUELTA** identificada con cédula de ciudadanía N° **64581978**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1B, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para el C. E. R. KILOMETRO 18, sede E R SANTO TOMAS DE AQUINO, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 5°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **ZANDERSON KEDWWAED ESCOBAR DOMINGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **1067851176**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

en Ciencias Sociales, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para el C. E. R. KILOMETRO 18, sede E R LAS PARCELAS, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ELA ISABEL ALVAREZ VASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **39278005**, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede E R VILLA FATIMA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 7°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **WILLIAM GREGORIO ARBELAEZ MARQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **98650544**, Licenciado en Educación Infantil, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para la E R VILLA FATIMA, sede E R LA GARRAPATA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 8°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JEISON PEREA COPETE** identificado con cédula de ciudadanía N° **1076383591**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, para la E R VILLA FATIMA, sede E R LA JAGUA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 9°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **NELSON RIOS JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **98476207**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 DE 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede E R QUEBRADONA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 10°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **MANUEL SEGUNDO SUAREZ AGUAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **78106677**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 DE 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede E R I LAS BATATAS, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 11°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ANA CATALINA ALVAREZ MAUSA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1038128269**, Licenciada en Pedagogía Infantil, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R LA REVERSA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 12°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **EMI JOHANNA MENDOZA CUELLO** identificada con cédula de ciudadanía N° **39282317**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1C, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R LA GLORIA (D), del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 13°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **YESSENIA CAROLINA ECHAVARRIA POSADA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1038119007**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R LA REVERSA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 14°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **ROBERTO ENRIQUE LARA MELGAREJO** identificado con cédula de ciudadanía N° **8048560**, Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede E R SAN AGATON, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 15°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **OMER DE JESUS MARTINEZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **98650362**, Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Director Rural, población mayoritaria, para el C. E. R. NO HAY COMO DIOS, sede C. E. R. NO HAY COMO DIOS, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 16°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **BENILDA LUCIA GUIZAO JARABA** identificada con cédula de ciudadanía N° **39271550**, Licenciada en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la I. E. CUTURU, sede E R LOS LAURELES, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 17°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **YEISON ELIAS ESPITIA VILLEGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **1069480083**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para la I. E. CUTURU, sede E R SIMON BOLIVAR, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 18°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ANGIE XIMENA BOHORQUEZ OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1038124571**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, para la I. E.R. CACERI, sede E R APARTADA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 19°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ASTRID DEL ROSARIO VERGARA ARRIETA** identificada con cédula de ciudadanía N° **30562340**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, para la I. E.R. CACERI, sede E R I ALTO CACERI, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 20°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ROSMARY ANGELA GOMEZ GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° **39287327**, Licenciada en Pedagogía Infantil, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población afrodescendiente, para la E R VILLA FATIMA, sede E R JOSE ANTONIO PAEZ, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 21°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **JULIA TERESA RODELO ORTEGA** identificada con cédula de ciudadanía N° **39277329**, Licenciada en Educación Básica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria, para la E R VILLA FATIMA, sede E R I SANTA TERESITA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 22°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **ERIC EDUARDO CORREA ARCE** identificado con cédula de ciudadanía N° **98656958**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Director Rural, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede C.E.R. 20 DE JULIO, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 23°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **MARIO MIGUEL MUÑOZ MARQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **78727234**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, población mayoritaria postconflicto, para la E R VILLA FATIMA, sede E R I LUIS LOPEZ DE MESA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 24°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores.

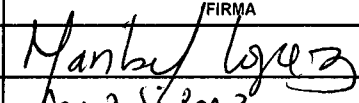
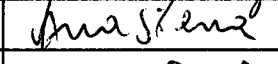
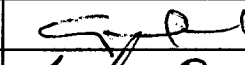
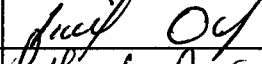
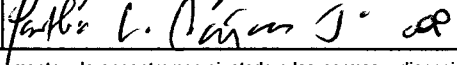
ARTÍCULO 25°: Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 26°: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 27°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		13/10/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano		13/10/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza – Directora de Asuntos Legales		06/10/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo – Abogado Contratista		05/10/2022
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Profesional Universitaria		04/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.